



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos
Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Almería

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO “NUEVO CIERRE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN (25 KV.) BAYARQUE SUBESTACIÓN FINES DESDE APOYO EXISTENTE A944061 HASTA A341691, INSTALANDO UN NUEVO APOYO Nº11, SITO EN PARAJE EL SERVALICO”.

**T.M. TIJOLA (ALMERÍA)
EXPEDIENTE: NI 4958-9761**

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 20 de febrero de 2023 se acordó la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado *Nuevo Cierre línea de media tensión (25 KV) Bayarque subestación Fines desde apoyo existente A944061 hasta A341691, instalando un nuevo apoyo nº11, sito en paraje El Servalico* término municipal de Tíjola (Almería), número de expediente NI 4958/9761. Previamente, con fecha 11 de febrero de 2021, se había otorgado autorización previa y de construcción del indicado proyecto. De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, esta declaración en concreto de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Almería, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el **día, hora y lugar que figura en relación anexa** para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

Para una mejor identificación de los titulares y dado el tiempo transcurrido desde la resolución que acordó declarar la utilidad pública del proyecto, se informa que se ha

Plaza Juan del Aguila Molina, nº5
04071 - Almería
T: 600159481
legislacion.siem.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ	06/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAM2SUK7H8ESSYX9EAMSRKU5MQ7	PÁG. 1/3	



procedido a actualizar los datos de los titulares de las fincas afectadas mediante consulta a la oficina virtual de catastro (OVC).

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cedula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Almería, y en dos diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Tíjola, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., provista de NIF n.º B82846817 y con domicilio en Calle Ribera del Loira 60, C.P. 28042, Madrid., tiene la condición de beneficiaria.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

(P.D. Orden de 28 de marzo de 2025, B.O.J.A n.º 64 de 3 de abril)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Guillermo Casquet Fernández

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ	06/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAM2SUK7H8ESSYX9EAMSRKU5MQ7	PÁG. 2/3	

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “NUEVO CIERRE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN (25 KV.) BAYARQUE SUBESTACIÓN FINES DESDE APOYO EXISTENTE A944061 HASTA A341691, INSTALANDO UN NUEVO APOYO Nº11, SITO EN PARAJE EL SERVALICO”, T.M. DE TÍJOLA, CONVOCADOS AL ACTO DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN. EXPEDIENTE NI 4958/9761

Fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación: La que figura en el cuadro adjunto

Lugar para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Ayuntamiento de Tíjola, sito en Plaza de España, nº1

PLA. s/p	T.M.	TITULAR	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN			HORA	DÍA
			Nº Pol.	Nº parcela	Uso	PARAJE	LONG. (m.)	SERVIDUMBRE (m²)	APOYO Nº	SUP. (m²)	OC. TEMP. (m²)
2	TÍJOLA	JERÓNIMO CARMELO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	12	86	AGRARIO	MANOLONES	11,00	32,00	-	-	-
4	TÍJOLA	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	12	87	AGRARIO	MANOLONES	309,00	2.280,00	2,3	6,00	200,00
3	TÍJOLA	ROSA PÉREZ SOLA	12	87	AGRARIO	MANOLONES	20,00	82,00	1	3,00	100,00
5	TÍJOLA	INVERSIONES Y PROMOCIONES IABS, S.L.	12	462	AGRARIO	AZUD	179,00	2.290,00	4	3,00	100,00
6	TÍJOLA	URBANIZACIÓN TORREVERDE, S.L.	12	79	AGRARIO	AZUD	48,00	1.010,00	-	-	-
9	TÍJOLA	URBANIZACIÓN TORREVERDE, S.L.	12	14	AGRARIO	CTJO. PAR.	245,00	3.261,00	6,7	6,00	200,00
14	TÍJOLA	GABRIEL LÓPEZ GUERRERO, S.L.U.	12	22	AGRARIO	SERVALIC.	165,00	1.733,00	-	-	-
16	TÍJOLA				AGRARIO	SERVALIC.	23,00	127,00	-	-	-
15	TÍJOLA				AGRARIO	SERVALIC.	23,00	91,00	11	3,00	100,00
17	TÍJOLA				AGRARIO	SERVALIC.	66,00	380,00	-	-	-